

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 17:30 horas del día 04 de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría General ubicado en Calle Comonfort, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, O.P.D. , titular de la dependencia en mención; (Título y nombre del Titular del OIC/ OCDA), titular del (Órgano Interno de Control/Órgano de Control y Desarrollo Administrativo) de la (nombre de la instancia); (título y nombre del titular de la unidad administrativa 1), (nombre del cardo del titular de unidad administrativa 1); (título y nombre del titular de la unidad administrativa 2), (nombre del cardo del titular de unidad administrativa 2)...., mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano Interno de Control a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, O.P.D., se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Dr. Marco Linné Unzueta Bustamante, Director General, y el nombre y cargo del titular del OIC/OCDA, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Titular de la institución	Dr. Marco Linné Unzueta Bustamante
Vocal Ejecutivo:	Director general de Auditoría gubernamental	C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo
Vocal A	Director General de Administración y Finanzas/coordinador	Lic. Francisco Elmer Valenzuela Valenzuela
Vocal B	Asesor Jurídico	Lic. Dulce Milagros Gallegos Gonzalez
Vocal C	El Titular de Tecnologías de Información	Lic. Belinda Platt Ávila
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Dirección de Promoción y capacitación	Lic. Estela Figueroa Ochoa
Invitado Permanente 2	Dirección Técnica	M. en C. Gilberto Estrada Durán
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia		
5- El auditor externo;		

3. PROTESTA

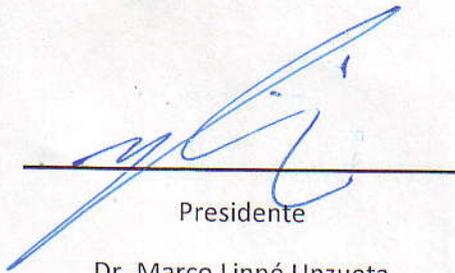
El presidente, con el apoyo de los integrantes propietarios son los principales responsables de cumplir con los siguientes objetivos del COCODI.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;
- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- V. Impulsar el establecimiento y actualización del SCII, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el PTCI y acciones de control del PTAR;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten. Cuando se trate de entidades, adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, O.P.D., por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.



DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente

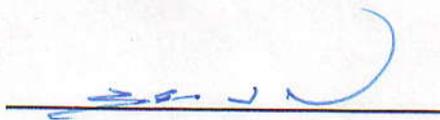
Dr. Marco Linné Unzueta
Bustamante

Director General del IAES

Vocal Ejecutivo

C.P Marco Antonio Cruz Elizondo

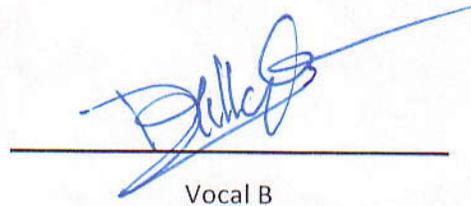
Director General de Auditoría
Gubernamental



Vocal A

Lic. Francisco Elmer Valenzuela
Valenzuela

Director de Administración y
Finanzas



Vocal B

Lic. Dulce Milagros Gallegos
Gonzalez

Asesor Jurídico



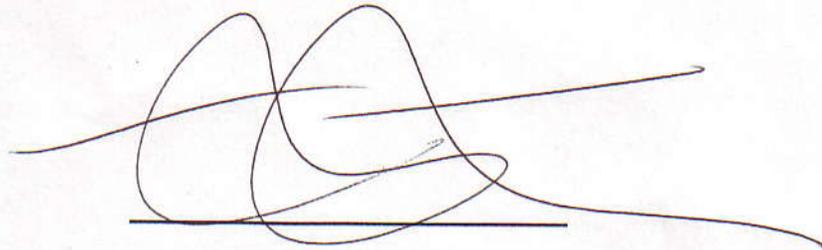
Vocal C

Lic. Belinda Platt Ávila

Coordinador Técnico



Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor

Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría
General



Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico

